



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 42/2021

DI-2021-42-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/11/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-50764303- -APN-DGPFE#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR "Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles", el Decreto N° 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223 del 28 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Solicitud de Cotización (AR-MSAL-238598-GO-RFQ), identificada en plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0022-LPU21, cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario de Oficina" en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que mediante Decreto N° 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles", dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como "Organismo Ejecutor", quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que a través del Decreto N° 223/2021, se modificó la conformación organizativa hasta nivel de Subsecretarías, estableciéndose entre otros, los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecua la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de "Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política



sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que, mediante NO-2021-21641825-APN-DNAIENT#MSN la Dirección Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades no Transmisible elevó el requerimiento para iniciar la contratación de la adquisición de treinta y un (31) escritorios y setenta y cinco (75) sillas para sus oficinas, lo que contó con el aval de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, conforme surge de su Nota NO-2021-31697277-APN-SAS#MS.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante PV-2021-44938993-APN-SGA#MS, prestó conformidad a la presente contratación con cargo al Préstamo BIRF-8508-AR, por lo que remitió las actuaciones a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA realizó las gestiones necesarias para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto, durante el Ejercicio 2021 conforme surge de su Nota NO-2021-50939803-APN-DAFYP#MS.

Que, en ese sentido y con la conformidad del área requirente, se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-66604372-APN-DGPFE#MS) que registró el presente llamado a contratación, fijándose la fecha de apertura para el día 13 de agosto de 2021 a las 12:00 horas a través del Portal Compr.AR.

Que por Disposición DI-2021-54-APN-DGPFE#MS de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO se aprobó el presente proceso de solicitud de contratación y se aprobó la documentación que rige el mismo.

Que, habiéndose recibido consultas, fue emitida la Circular Aclaratoria N° 1 IF-2021-69519436-APNDGPFE#MS, la que fue debidamente comunicada.

Que con fecha 13 de agosto de 2021 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2021-83202533-APNDGPFE#MS) dejando constancia de la recepción de TRES ofertas correspondientes a las firmas ROYAL DOOR SRL, INTERIEUR FORMA S.A., y MARIO OMAR GARAVELLI.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES emitió su evaluación técnica mediante Providencia PV-2021-90720939-APN-DNAIENT#MS de fecha 24 de septiembre de 2021, por la que concluyó que las ofertas de las firmas ROYAL DOOR SRL, INTERIEUR FORMA S.A. cumplen con los requisitos técnicos, mientras que la oferta de la firma MARIO OMAR GARAVELLI no cumple con todas las condiciones técnicas requeridas.

Que con fecha 6 de octubre de 2021 se emite el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2021-99125343-APNDGPFE#MS por el que se recomendó la adjudicación de los Lotes 1 y 2 a las firmas ROYAL DOOR SRL e INTERIEUR FORMA S.A. respectivamente, por resultar sus ofertas las más convenientes y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego.

Que se suscribe el Informe de Conformidad IF-2021-99727318-APN-SGA #MS por parte del COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON



FINANCIAMIENTO EXTERNO y del SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual concluyeron que "...Como resultado del análisis practicado sobre los antecedentes tenidos a la vista, y en miras al cumplimiento de los requerimientos formales y Técnicos del Pliego (PLIEG-2021-66604372-APNDGPFE#MS), el informe de Evaluación Técnica suscribe el acta respectiva de fecha 24 de septiembre de 2021 (PV-2021-90720939-APN-DNAIENT#MS) y en concordancia con el resumen de evaluación de COMPR.AR de fecha 06 de octubre de 2021 (IF-2021-99125343-APN-DGPFE#MS), mediante la cual se recomienda la adjudicación del lote N° 1 a favor de la firma ROYAL DOOR SRL CUIT 30-70842095-2 por el valor total de DOLARES SEIS MIL CIENTO TRECE CON VEINTE CENTAVOS 20/100 (USD 6.113,20.-) y la adjudicación del lote N°2 a INTERIEUR FORMA S.A CUIT 30-52992346-1 por el valor total de DOLARES DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 (USD 12.414,00) por resultar las más conveniente y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego" y que "El oferente MARIO OMAR GARAVELLI, (CUIT: 20-12274306-4) es rechazado mediante informe de evaluación técnica PV-2021-90720939-APN-DNAIENT#MS de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y por no haber presentado la información faltante mediante la plataforma COMPR.AR."

Que el respectivo Proceso de Solicitud de Cotización AR-MSAL-238598-GO-RFQ, identificado en Plataforma COMPR.AR con número de 80/12-166-SCO21, se llevó de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018)".

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR "PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES"

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proceso de Solicitud de Cotización AR-MSAL-238598-GO-RFQ, identificado en Plataforma COMPR.AR con número de 80/12-0020-LPU21 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario de Oficina" en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).



ARTICULO 2º.- Adjudicase el Lote N° 1 a favor de la firma ROYAL DOOR SRL CUIT 30-70842095-2 por el valor total de DOLARES SEIS MIL CIENTO TRECE CON VEINTE CENTAVOS 20/100 (USD 6.113,20.-) impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de treinta y un (31) escritorios individuales, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- Adjudicase el Lote N°2 a INTERIEUR FORMA S.A CUIT 30-52992346-1 por el valor total de DOLARES DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 (USD 12.414,00) impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de setenta y cinco (75) sillas operativas ergonómicas, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Desestímese la oferta recibida de la firma MARIO OMAR GARAVELLI, (CUIT: 20-12274306-4) por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 16/12/2021 N° 97027/21 v. 16/12/2021

Fecha de publicación 16/12/2021

